

MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE
PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 112 -2023-DG-HEJCU-OP



Resolución Directoral

Miraflores, 02 de Junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-010131-001 que contiene el Informe N° 092-2023-OP-HEJCU emitido por la Oficina de Personal, el informe N° 048-2023-OAJ-HEJCU emitido por la oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 275-2023-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, con Memorando N° 275-2023-DG-HEJCU, de fecha 31 de mayo de 2023, se solicita realizar las acciones administrativas, para DESIGNAR a la M.C ANA MARIA DEL PILAR VILLALON FLORES, como Jefa de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que debe ejercer funciones a partir del día siguiente de emisión del acto resolutivo;

Que, con Informe N° 092 -2023-OP-HEJCU de fecha 01 de junio de 2023 la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, precisando que la profesional cumple con el perfil para el puesto de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0130) de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe N° 048-2023-OAJ-HEJCU de fecha 01 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que conforme a lo informado y sustentado por la Oficina de Personal, la **M.C. ANA MARIA DEL PILAR VILLALON FLORES**, cumple con los requisitos y condiciones para su aprobación, por lo que, recomienda continuar con el trámite correspondiente;



Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Médico Cirujano ANA MARIA DEL PILAR VILLALON FLORES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P N° 0130).

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la interesada y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese:

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

- RHC/ECHG/NCV/RLSC/mach.
c.c.
 Direc. Gral HEJCU
 Of. Ejec. Adm HEJCU
 Of. Comunicaciones
 Of. Seguros
 EFTPPR
 EFTCRBP
 EFTNDTH
 Legajos
 Interesados
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
DOCUMENTO AUTENTICADO

.....
JEANETT MARGARITA ROSA SANCHEZ
FEDATARIO
Reg. N° 044 Fecha: 02 JUN. 2023